

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1992

VISTO la Resolución nro. 369/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del egresado Jorge Alberto PEREZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en 1989 la asignatura Cálculo, Proyecto y Diseño de Máquinas, conjuntamente con su correlativa inmediata Estabilidad III.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de noviembre de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 369/92 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

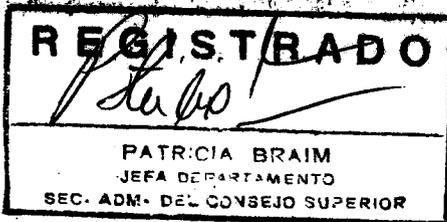
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 369/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y dar validez al cursado efectuado en 1989, de la asignatura Cálculo Proyecto y Diseño de Máquinas, eximiendo de su correlativa inmediata con Estabilidad III, al alumno Jorge Alberto PEREZ

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

Tegajo nro. 18-02654-5, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 768/92

U.T.N.
<i>BA</i>
<i>UB</i>



Ingeniero *Juan C. Recalcatti*  
RECTOR

*Cirio A. Murad*  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO